

224
5
AYUNTAMIENTO DE MADRID

160

PROYECTO

DE

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES

Ponencia del Sr. Talavera.



MADRID

Imprenta Municipal.

1913.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

«»

PROYECTO

DE

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES

Ponencia del Sr. Talavera.



MADRID

Imprenta Municipal.

1913.

Encargado el que suscribe, por sus dignos é ilustrados compañeros de ponencia de formular el proyecto de amortización del empréstito que, conforme á los acuerdos adoptados en la misma, habrá de emitirse para la construcción de los edificios escolares sobre la base del proyecto formulado por D. Joaquín Dicenta, con las modificaciones, aclaraciones y adiciones del Arquitecto municipal Sr. Albiñana, para la fijación de los acuerdos adoptados y más fácil comprensión de las conclusiones conve- nidas en la ponencia, ha creído necesario realizar un estudio compara- tivo de dichos proyectos en relación con el cambio de impresiones veri- ficado en el seno de la ponencia, con las resoluciones por la misma adoptadas y con los cuadros generales de estadística escolar, facilitados por el Negociado de Enseñanza del Ayuntamiento; resultando de todo ello en resumen lo siguiente:

Primero. En la Memoria del Sr. Dicenta, se proyectaba la construc- ción de 37 edificios con 834 clases, en los terrenos del Ayuntamiento que á continuación se expresan:

Parque de Madrid.—Dos edificios escolares de 24 clases de 50 alum- nos, cada uno en la parte correspondiente á la entrada por la estación de Atocha, uno á la derecha y otro á la izquierda, sin distanciarlos del pa- seo central y de la puerta que á él da acceso. Capacidad total de 2.400 alumnos.

Parque de Madrid.—Otro edificio de 24 clases, para 1.200 alumnos en la parte situada á la espalda del paseo de coches que comunica con la barriada del Pacífico y adyacentes.

Mercado de ganados.—Dos edificios de 24 clases cada uno, capaces para 2.400 alumnos.

Alfonso XI, 4 y 6.—Uno de 24, para 1.200.

Alfonso XI, 3 y 5.—Uno de 16, para 800.

Arganzuela, 36.—Uno de 24, para 1.200.

Parque del Oeste.—Tres de 24 clases, para 3.600.

Jardines de la Tela.—Cuatro de 24 clases, para 4.800.

Antonio López, 1.—Uno de 24, para 1.200.

San Bernardino, 8 y 10.—Uno de 24, para 1.200.

Paseo de las Acacias.—Uno de 24, para 1.200.

Paseo de los Pontones, 7.—Dos de 16 clases, para 1.600.

Mc ret, 2.—Uno de 16, para 800.

Almacenes generales de la Villa.—Uno de 16, para 800.

Arroyo de Carranque ú Opañel.—En uno de estos dos terrenos, uno de 16 clases, para 800.

Dehesa de la Villa en la parte inmediata á Bellas Vistas.—Uno de 16, para 800.

San Oropio, 11.—Uno de 12, para 600.

Plaza de la Cebada, 15.—Uno de 12, para 600.

Duque de Alba, 6.—Uno de 10, para 500.

Ventorrillo, 8.—Uno de 10, para 500.

Carrera de San Francisco, 8.—Uno de 10, para 500.

Felipe el Hermoso, 2.—Uno de 10, para 500.

Piamonte, 23.—Uno de 10, para 500.

Guzmán el Bueno, 10.—Uno de 10, para 500.

Vallehermoso, manzana 95.—Uno de 10, para 500.

Flor Alta, 9.—Uno de 6, para 300.

Goya, manzana 342.—Uno de 6, para 300.

Fuente del Berro, manzana 363.—Uno de 6, para 300.

Miguel Servet, 21.—Uno de 6, para 300.

Es decir, que en resumen se proponía la construcción de 37 edificios con 834 clases y capacidad para 31.700 alumnos, distribuidos en 17 escuelas de 24 clases; 6 de 16; 3 de 12; 7 de 10, y 4 de 6.

El coste lo calculaba á 160.000 pesetas, los edificios de 24 clases; 110.000 los de 16; 90.000 los de 12; 80.000 los de 10, y 55.000 los de 6; en total 4.430.000 pesetas que habría de entregarse en el término de tres años, pagando por ellas el 4 por 100 de interés, amortizándolas en diez y ocho años, y destinando para interés y amortización la cantidad de 361.000 pesetas anuales.

Por informe del Arquitecto municipal D. Emilio de Alba, hubo necesidad de suprimir por razones varias los edificios proyectados en la calle de Moret, 2; Felipe el Hermoso, 2, y manzana 95 de Vallehermoso. Por informe del Arquitecto Sr. Aranda, los proyectados en la calle de Alfonso XI, que por haber sido vendidos no pertenecen actualmente al Ayuntamiento. Hubo necesidad también de suprimir el proyectado en la calle de la Flor, 9 por encontrarse incluido en el proyecto de la «Gran Vía». Por informe del Sr. Repullés, se prescindió del solar 42 de la calle de Goya por corresponder su apropiación á los colindantes como procedente del antiguo camino de la Fuente del Berro; del de la Fuente del Berro, núm. 343 por la misma razón y no tener forma cabida ni orientación apropiada; el del paseo de los Pontones, núm. 9, con vuelta á Cambroneiras, por no reunir condiciones de orientación ni superficie y ser costosísima la cimentación; del 23 de la calle del Piamonte, por haber sido vendido; del núm. 1 de Antonio López, por estar á la orilla del Manzanares enclavado en la zona de expropiación para el canal del mismo nombre y

costosa cimentación; y del de Miguel Servet, 21 y plaza de la Cebada, 15, por la irregularidad de los solares.

Reunida la ponencia designada por las Comisiones de Hacienda, Enseñanza y Obras, redujo los 37 grupos escolares á 26 en la forma siguiente: cuatro de 24 clases cada uno en el Parque de Madrid (uno en la meseta lindante con la puerta del Pacífico, otro al lado de la Escuela de Ingenieros, otro á la izquierda de la puerta del Angel y otro en la plazoleta más próxima á la Puerta de Madrid); uno de 24, en Argenuela 36; cuatro de 24 cada uno en los cuatro extremos de los jardines de la Tela; dos de 24 en el antiguo asilo de San Bernardino; dos de 24 en el Mercado de ganados; uno de 24, en la dehesa de la Villa; uno de 16, en Santa Engracia 104 (en los Almacenes de la Villa), aprovechando la escuela y pabellones inmediatos; uno de 16 en la misma calle 120, antigua elevadora de aguas, hoy sin servicio; otro de 16 arroyo Opañel; uno de 12 en la San carrera de San Francisco 1 y 3; uno de 12 en el arroyo Abroñigal, en el sitio llamado «Los Mochuelos», uno de 10 en el paseo de las Acacias, entre Peñuelas y Laurel y seis, de seis cada uno en San Opropio, 11; Duque de Alba, 6; Ventorrillo, 8; Guzmán el Bueno, 2; Peñuelas, 6 y Navas de Tolosa, 10.

Quedaron por consiguiente suprimidos: Alfonso XI, 4 y 6, Alfonso XI, 3 y 5; Parque del Oeste dos edificios; Antonio López, 1; paseo de los Pontones, 9, dos edificios; Moret, 2, plaza de la Cebada, 15; carrera de San Francisco, 8, Felipe el Hermoso, 2, Piamonte, 23, Vallehermoso, manzana, 95, Flor Alta, 9; Goya, manzana 342; Fuente del Berro, manzana 363 y Miguel Servet, 21. En cambio se agregaron: uno en el Parque de Madrid; dos en el paseo de Santa Engracia números 104 y 120. uno en la carrera de San Francisco, 1 y 3, uno en las Peñuelas, 6, uno en Navas de Tolosa, 10 y uno en el arroyo Abroñigal «Los Mochuelos».

En el proyecto de la anterior ponencia resultaban 15 edificios escolares de 24 clases; tres de 16; dos de 12 y seis de seis ó sea en total 26 edificios con 468 clases y capacidad para 23.400 alumnos.

En la parte económica se redujo la cantidad de 361.000 pesetas á 326.000 por la necesidad de destinar las 35 000 restantes al abono de gratificación por casa á los Maestros que tienen legalmente derecho á percibirla, quedando reducido el coste de 4.430.000 pesetas á 3.590.000 y elevándose el plazo de amortización de diez y seis á diez y ocho años.

En estos términos fué aprobado el proyecto por la Comisión con las modificaciones siguientes: Variar el emplazamiento de los cuatro grupos del Parque de Madrid si fuera posible hallar otros terrenos dentro del mismo donde poder edificarlos, reducir los cuatro grupos de los jardines de la Tela á tres si á juicio de los Arquitectos fuera posible construir el cuarto en la falda de la montaña del Príncipe Pío; que en el primer año se edifiquen los grupos de los jardines de la Tela; Arganzuela, 36; solar de San Bernardino; Santa Engracia, 120; paseo de las Acacias entre Pe-

ñuelas y Laurel; carrera de San Francisco, 1 y 3, San Opropio, 11; Ventorrillo, 8, y Guzmán el Bueno, 2, y que pasase el proyecto á informe del Arquitecto Sr. Albiñana para que formulase el definitivo y los pliegos de condiciones para el concurso.

En cumplimiento de dicho acuerdo, el Arquitecto referido después de oponer algunos reparos á varios de los solares aprobados, formuló el proyecto de que después nos ocuparemos en su parte técnica, excluyendosolamente el solar núm. 10 de la calle de las Navas de Tolosa, por estar construyéndose en él la Casa de Socorro del distrito del Centro, resultando, por consuecencia, 25 edificios escolares con 462 clases y 23.100 alumnos.

Estudiadas detenidamente por la ponencia á que me dirijo las condiciones de cada uno de los solares propuestos y aprobados ha considerado que si bien es sensible que la construcción de algunos de los edificios exija la corta de unos cuantos árboles, como ésta ha de ser muy reducida y precisamente las escuelas que en tales sitios han de construirse son las que reunirán mejores condiciones de higiene y comodidad, y, por otra parte, aunque otros, como los situados en el arroyo Abroñigal y plaza de la Cebada no reúnen todas las condiciones que para ser perfectos debieran exigirse, como lo mejor es enemigo de lo bueno, si se quiere de verdad realizar el proyecto, hay que procurar moverse dentro de lo posible y de los elementos con que el Ayuntamiento cuenta; por lo que ha aceptado todos los solares á que el proyecto y pliego de condiciones del Ayuntamiento se contraen, exceptuando únicamente el núm. 11 de la calle de San Opropio y el 6 de la del Duque de Alba, por haber sido ya vendidos á particulares; quedando por consiguiente 450 clases y 23 edificios con capacidad para 22.500 alumnos.

Reconociendo la insuficiencia del proyecto así presentado para proveer aun imperfectamente á las necesidades de la enseñanza en Madrid, la ponencia acordó en principio aumentar el proyecto con dos nuevos edificios escolares en la dehesa de la Villa, de 24 clases y 1.200 alumnos cada uno, siendo por consiguiente los que allí debían de construirse, tres en vez de uno proyectado; construir dos nuevos en la calle de Murcia, núm. 30, donde está situada la casilla de Vías públicas, con 24 clases y 1.200 alumnos cada uno, suprimir el de la calle del Ventorrillo con vuelta á la del Casino, que á más de sus defectuosas condiciones para la edificación y de los demás inconvenientes señalados por los Arquitectos, resultaba absolutamente insuficiente para las necesidades de aquella populosa barriada, y sustituirle con dos edificios de 24 clases cada uno, en el Cerrillo del Rastro, núm. 2 (Matadero de cerdos), que mide 1.981'31 metros cuadrados y construir otro de 24 clases y 1.200 alumnos en la plaza de la Cebada, número 15.

Se acordó además, la construcción de un edificio con 24 clases y 1.200 alumnos en el distrito del Centro; otro de las mismas condiciones y capa-

cidad en el del Hospicio, y otro entre los de la Inclusa y Hospital, en la zona comprendida entre las calles de la Magdalena, Santa Isabel, ronda de Valencia y Mesón de Paredes, aumentándose de esta suerte nueve edificios escolares con 234 clases y capacidad para 11.700 alumnos; pero como se deducían dos edificios con seis clases y 300 alumnos cada uno del proyecto del Arquitecto; la ponencia acordó, por consiguiente, en principio construir 32 edificios con 684 clases y capacidad para 34.200 alumnos.

El coste de ejecución se calculó por el Sr. Albiñana, á razón de 180.000 pesetas los edificios de 24 clases; 130.000 los de 16; 100.000 los de 12; 90.000 los de 10, y 65.000 los de seis, ó sea en total 3.525.000 pesetas, aceptándose por la ponencia los precios unitarios dichos; pero como se proyectaban por ella 10 de 24 en sustitución de tres de seis, el coste se elevaba en 1.800.000 pesetas, menos 195.000, es decir, en 1.605.000 pesetas, á las que habría que agregar el importe de 24.000 pies de solar, cuando menos, 8.000 para cada uno de los tres edificios, que habría que enclavar en solares comprados por el Ayuntamiento, calculados á razón de 15 pesetas pie elevándose, por tanto, el coste total del proyecto á 5.590.000 pesetas.

En cuanto á la forma de pago y manera de atender al gasto que la construcción de estos edificios originaría, después de detenido estudio, la ponencia estimó que el pago en 18 anualidades retraería á los licitadores, porque exigiría en estos un capital crecido del que no podrían disponer en 18 años, y que de ninguna manera podrían hacer efectivo por no ser negociables los créditos contra el Ayuntamiento; y de todas suertes, se traduciría en un coste mayor de la obra porque el constructor cargaría á su precio normal el perjuicio producido por esta dilación en el cobro. En atención á estas razones, fué acuerdo unánime emplear en esta obra el mismo procedimiento que en la Gran Vía, en el Matadero, etc., que es hoy el único seguido por todos los Estados y Corporaciones, con arreglo á los buenos principios financieros, cual es el de emitir un empréstito por el coste presunto de la obra, determinando el cuadro de intereses y amortización, conforme á la cantidad que como básica se daba en concepto de disponible, ó sea las mismas 326.000 pesetas, determinadas en el dictamen de la anterior Comisión y en el acuerdo del Ayuntamiento.

Con arreglo á este sistema los 3.525.000 pesetas, á que ascendía el proyecto en los términos en que estaba redactado por el Sr. Albiñana, al amortizarse en los mismos diez y siete años que la Comisión decía exigían una consignación anual (suponiendo emitidos los títulos de esta deuda al 80 por 100 de su valor nominal, despreciando residuos) de 361.673'48 pesetas, pero como es lógico suponer, que cuando menos esta variación en la forma de pago, no sólo determinaría mayor concurrencia entre los licitadores sino una rebaja mínima del 10 por 100 en el coste presunto de la obra, por la mayor comodidad en el pago y no tener inmovilizado un ca-

pital de consideración (el Sr. Albiñana lo calcula de 12 y $\frac{1}{2}$, por 100, que es lo que agrega al cálculo de coste de los edificios, presupuesto en la Memoria del Sr. Dicenta), la cantidad que tendría que consignarse anualmente para la amortización de los 4.400.000 pesetas nominales, que habría que emitir para satisfacer los 3.525.000 efectivas, calculados por dicho señor, sería de 325.506'14 pesetas.

Sin embargo, basta la simple reseña de los lugares en que han de enclavarse los edificios en el proyecto del Arquitecto, para comprender no sólo su completa insuficiencia numérica, sino especialmente sus inmensas deficiencias por razones topográficas, y sobre todo, que el cálculo de la cantidad disponible ó de la que habría que consignar en presupuestos, es ilusorio y erróneo, pues como se comprueba por el adjunto cuadro, 48 barrios quedaban no sólo sin Escuelas sino alejados de todas las proyectadas y como esto es totalmente imposible, como no puede dejarse la mitad de Madrid sin enseñanza de ninguna clase, y mereceríamos las censuras más acerbas y justificadas si pretendiéramos disculparnos con la posibilidad de que los niños recorran dos ó tres kilómetros para ir á su Escuela respectiva, es evidente, que aun reduciendo á 40 los 62 barrios que quedan sin Escuela y los 48 que quedan bastante lejos de las proyectadas, como precisamente en ellos por estar en el centro de la población, son los alquileres más elevados, además de privarse á varios distritos de los beneficios de la reforma, tendría el Ayuntamiento necesidad de continuar pagando el alquiler de los locales establecidos actualmente en estas zonas, que cuando menos ascenderían por la razón expresada á la mitad de los que en la actualidad satisface, y, por consecuencia, á las 326.000 pesetas, que se proyectaba destinar para intereses y amortización habría que agregar 185.000 pesetas, puesto que la cifra que actualmente paga el Ayuntamiento es de 389.500 pesetas, exigiéndose una consignación anual por este concepto de 511.000 pesetas. Pensar otra cosa es engañarnos á nosotros mismos, y sólo sobre esta base podemos proceder sino queremos realizar un trabajo estéril, que quizás deslumbraría de momento pero que carecería en absoluto de toda finalidad positiva y que se traduciría ó en déficit inmediato ó en la imposibilidad de pagar la obra contratada, ó en el desistimiento total del proyecto; es decir, en mengua siempre de la seriedad ó de la capacidad de la Corporación municipal.

En el proyecto del Sr. Dicenta, aunque en parte también se producía este inconveniente, quedaba casi totalmente subsanado, porque proponía varios edificios enclavados en las zonas que hoy quedan completamente desprovistas de Escuelas, como eran entre otros los del Duque de Alba, número 6; Alfonso XI y Flor Alta, 9, para el distrito del Centro; San Oropio y Piamonte, para el del Hospicio; Goya y Fuente del Berro, para Buenavista; Miguel Servet, para la zona antes indicada de Inclusa y Hospital y Felipe el Hermoso para Chamberí; pero como por unas ú otras

razones, lo cierto es que todos estos edificios han quedado suprimidos, no es solamente que se modifique el proyecto, sino que se hace completamente ilusorio en su propósito, y en la posibilidad de su ejecución con los medios económicos calculados.

Barrios que quedaban sin Escuela conforme al proyecto aprobado por la Comisión.

Distrito del Centro.—Carmen, Constitución, Correos, Jardines, Estrella, Puerta del Sol, San Luis, Tudescos y Muñoz Torrero. (Suponiendo que el Colegio de San Ildefonso pudiese atender á las necesidades del barrio de San Martín).

Distrito del Hospicio.—Bilbao, Campoamor, Colón, Góngora, Hernán Cortés, Jesús del Valle, San Opropio, San Pablo y Las Torres.

Distrito de Chamberí.—Alfonso X, Balmes, Cardenal Cisneros, Cuatro Caminos, Luchana, Montealeón, Sandoval y Trafalgar.

Distrito de Buenavista.—Almirante, Biblioteca, Conde de Aranda, Fernando el Santo, Goya, Guindalera, Las Mercedes, Salamanca, Monasterio y Prosperidad.

Distrito del Congreso.—Alameda, Cañizares, Cervantes, Floridablanca, Gutenberg, Príncipe, San Carlos y Santa María.

Distrito del Hospital.—Argumosa, Delicias, Doctor Fourquet, Jesús y María, Lavapiés, Ministriles, Pacífico, Primavera, Santa María de la Cabeza y Torrecilla.

Distrito de la Inclusa.—Cabestreros, Caravaca, Duque de Alba, Gasómetro, Huerta del Bayo, Marqués de Comillas Miguel Servet y Rastro.

Distrito de la Latina.—Aguas, Alfonso VI, Calatrava, Cava, Humilladero y San Isidro.

Distrito de Palacio.—Alamo, Argüelles, Carlos III, Espejo, Isabel II, Moncloa, Montaña, Quintana y Senado.

Distrito de la Universidad.—Amaniel, Conde Duque, Conde de Toreno, Minas, Quiñones y Santa Lucía.

Barrios que quedaban á más de un kilómetro de la Escuela.

Distrito del Centro.—Carmen, Correos, Estrella, Muñoz Torrero, San Luis y Tudescos.

Distrito del Hospicio.—Bilbao, Colón, Hernán Cortés, Jesús del Valle, San Opropio y San Pablo.

Distrito de Chamberí.—Trafalgar, Sandoval y Cardenal Cisneros.

Distrito de Buenavista.—Fernando el Santo, Las Mercedes, Monasterio, Guindalera y Prosperidad.

Distrito del Congreso.—Cañizares y Santa María.

Distrito del Hospital.—Argumosa, Delicias, Doctor Fourquet, Jesús y María, Ministriles, Torrecilla y Santa María.

Distrito de la Inclusa.—Cabestreros, Caravaca y Miguel Servet.

Distrito de la Latina.—San Isidro.

Distrito de Palacio.—Alamo, Argüelles, Montaña y Quintana.

Distrito de la Universidad.—Amaniel, Conde Duque, Conde Toreno, Minas, Quiñones y Santa Lucía.

Barrios que quedaban á kilómetro y medio en adelante.

Distrito del Hospicio.—San Pablo y Jesús del Valle.

Barrios que quedaban á más de dos kilómetros y medio.

Distrito de Buenavista.—Monasterio, Guindalera y Prosperidad.

Distrito del Hospital.—Delicias y Santa María.

Por las razones expuestas, se hacía absolutamente preciso formular un proyecto en el que, sino totalmente, tuvieran, en lo posible, satisfacción las necesidades de la enseñanza en Madrid, por una parte, y por otra, en el que no se falsease la verdad consignando en los presupuestos una cifra que forzosamente tendría que ser ampliada desde el primer momento para no dejar sin Escuela de ninguna clase á más de la mitad de la población.

Pera ello la ponencia, con la precipitación con que tenía que proceder, pensó en agregar los edificios que antes quedan indicados, elevándose el coste del proyecto total con arreglo al mismo de 4.430.000 que importaba el del Sr. Dicenta, y 3 525.000 el del Sr. Albiñana, resumen de los acuerdos adoptados, á 5.590.000 que significaban próximamente 7.000.000 de pesetas nominales en papel al 80 por 100 que al amortizarse, con el 4 por 100 de interés en veinte años, exigirían una consignación anual de 515.072'25, y si se amortizaba en veinticinco años 448.083'72 pesetas, cantidades que encajaban en las 511.000 pesetas, que aceptado el proyecto del Arquitecto, habría que consignar, forzosamente, 326.000 pesetas para pago de intereses y amortización del coste de los edificios por él propuestas, y 185.000, por lo menos, por pago de alquileres de las actuales Escuelas en las barriadas á las que no alcanzaba el beneficio de la reforma. Por consiguiente, en lo referente á su parte económica no ofrecía grandes dificultades la ejecución del acuerdo en principio adoptado por la ponencia, puesto que la cantidad á consignar anualmente sería, poco más ó menos, la misma que la exigida, en realidad y sin ficciones, en el dictamen á su estudio sometido.

Sin embargo, basta leer los sitios en donde aún con las modificaciones aprobadas estarían enclavados todos los nuevos edificios, para comprender que continuaba sin resolver satisfactoriamente la necesidad de acercar las Escuelas á los niños, acomodándolas á la densidad de la población

respectiva, y, por consiguiente, no podría considerarse resuelto el problema, por lo cual, el que suscribe, inspirándose en el criterio sustentado por sus compañeros de ponencia y en la mayoría de los acuerdos adoptados, se ha permitido proponer algunas ligeras modificaciones, con arreglo á las cuales presenta á la consideración de sus compañeros dos proyectos, cuyos fundamentos pasa á explicar brevemente:

Proyecto primero.

Este, que pudiéramos llamar modesto, se limita á satisfacer las necesidades más perentorias en Madrid en materia de enseñanza, como son:

1.º Proveer de ella á los niños de seis á catorce años de ambos sexos, que hoy están absolutamente privados de medios para adquirirla, porque no hay Escuela pública ni privada á que puedan asistir; y

2.º A los niños de ambos sexos también que actualmente asistan á las Escuelas municipales hoy existentes, porque todas desaparecen ó se refunden en este proyecto.

Con arreglo á este proyecto modesto, se conservan los edificios siguientes, presentados por el Arquitecto y aceptados por la ponencia: cuatro en el Retiro, de 24 clases; dos en Vallehermoso, de 24 clases; uno en la dehesa de la Villa, de 24 clases; uno en Guzmán el Bueno, de seis; uno en Santa Engracia, almacén de la Villa, de 16; uno en la elevadora de aguas, de 16; cuatro en los jardines de la Tela, de 24; dos en el Mercado de ganados, de 24; uno en el arroyo Opañel, de 16; uno en la carrera de San Francisco, de 12; uno en Arganzuela, de 24; uno en Peñuelas, de seis; uno en Laurel, de 10, y uno en el arroyo Abroñigal, de 12. Total, 22 edificios con 430 clases y capacidad para 21.500 alumnos.

Se suprime uno de seis clases en Duque de Alba y uno de seis en San Opropio, por estar ya vendidos los terrenos en que se enclavaban, y otro en Ventorrillo por ser excesivamente pequeño, insuficiente en absoluto para las necesidades de aquellos barrios, y sustituirse ventajosamente con los dos proyectados por la Comisión en el Matadero de cerdos, cerrillo del Rastro.

Se propone la adaptación de la tercera Casa Consistorial, convirtiéndola en Escuela, previas las reformas necesarias, para atender así al distrito del Centro.

Se conservan también los propuestos por la ponencia: dos en el cerrillo del Rastro, de 24 clases, y dos en la calle de Murcia, también de 24 clases; total, cuatro edificios con 96 clases y capacidad para 4.800 alumnos.

Se suprimen por innecesarios, dado el sitio en donde se pretendían establecer, dos en la dehesa de la Villa, de 24; uno en la plaza de la Cebada, de 24; total, tres edificios con 72 clases; y en sustitución de estos tres, más los tres edificios, con 24 clases cada uno, proyectados en los distritos del

Centro-Hospicio y Hospital-Congreso, se propone uno para Guindalera Prosperidad, de ocho clases; uno en el barrio de Salamanca, parte alta, de seis; uno en las proximidades de las Salesas, de 12; uno en la parte alta del distrito del Hospicio, de seis; tres entre los distritos de la Universidad y Hospicio, entre la calle de San Bernardo á Fuencarral, de seis clases y 50 alumnos por clase; uno de 16, próximo á la Cárcel de mujeres; uno de seis y otro de 12, en Argüelles; uno de 12, en el de la Primavera, y uno de 24 clases para 1.200 alumnos en el distrito del Centro, dividiendo además el edificio de la Llorosa en 18 clases las seis existentes, por permitirlo la extensión del solar, es decir, 12 nuevos edificios con 120 clases y capacidad para 6.000 alumnos; á todos los que, para formar juicio exacto de las condiciones en que queda la instrucción primaria municipal en Madrid, hay que agregar las 16 clases de las Escuelas de Aguirre; 16 de las de Bailén; 12 de Vallehermoso; 12 de la de Reina Victoria; seis de la Florida; seis de la Llorosa; 16 del Dos de Mayo; 12 de San Ildefonso; 10 de Trasmiera; 12 de la Paloma, y seis de Fuenterrabía; total, 124 clases con capacidad para 6.200 alumnos, dejando reducido el número de los que existen en cada una á 50, y resultando en total el siguiente resumen:

	Edificios.	Clases.	Alumnos.
Escuelas proyectadas por el Ayuntamiento y que se dejan subsistentes.....	22	430	21.500
Escuelas acordadas por la ponencia y que se conservan subsistentes.....	4	96	4.800
Ampliación de las de la Llorosa.....	»	12	600
Edificios nuevos proyectados.....	12	120	6.000
Edificios actuales, dejando reducida su capacidad á 50 alumnos por clase.....	11	124	6.200
<i>Total que quedará con arreglo á este proyecto modesto.....</i>	49	782	39.100

Para demostrar la suficiencia en cuanto al número de los edificios así proyectados, basta pasar la vista por el siguiente cuadro.

DISTRITOS	NO PUEDEN ASISTIR á la escuela.		ASISTEN A LAS ESCUELAS públicas.		NECESITAN INSTRUCCION comprendidos en las edades de seis á catorce años.	
	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS
	Centro.....	962	1.064	558	683	1.520
Buenavista.....	1.513	1.416	986	787	2.499	2.208
Hospicio.....	974	990	558	474	1.532	1.478
Hospital.....	1.807	1.849	907	923	2.714	2.772
Inclusa.....	2.082	2.156	689	683	2.771	2.839
Latina.....	2.021	2.128	1.214	939	3.235	3.067
Palacio.....	1.378	1.510	703	626	2.081	2.136
Universidad.....	1.744	1.761	1.047	716	2.721	2.476
Chamberí.....	2.026	1.966	1.151	965	3.181	2.971
Congreso.....	1.502	1.531	792	716	2.294	2.247
	18.009	16.380	8.605	7.511	24.618	23.891

Resulta, pues, un total del cuadro anterior, de 48.515 niños, de los que 32.389 están comprendidos en la edad de seis á catorce años, y no asisten á Escuelas públicas ni privadas, y el resto, ó sea 16.130, corresponden á los párvulos, y á la diferencia entre los de esta clase que asisten á Escuelas privadas y los de seis á catorce años que concurren también á esta clase de establecimientos y que en los cuadros estadísticos no figuran, por lo cual, no pudiendo precisarse se compensa una con otra cifra. Para cubrir las necesidades de estos 16.130, quedan disponibles 6.711 plazas, ó sea un 50 por 100 después de satisfechas las necesidades culturales de todos los niños de seis á catorce años que asisten á las Escuelas públicas ó no tienen Escuela á que asistir, que, por el momento, será más que suficiente para atender á las necesidades que la cultura de Madrid impone.

En cuanto á la distribución topográfica de los edificios, excepto en algunas reducidísimas zonas, muy pocas, de barriadas muy separadas de los núcleos de población, los niños no tendrán que recorrer distancias que excedan de 400 á 500 metros en ningún caso, según puede comprobarse con la distribución calculada con arreglo á los datos suministrados por el Negociado de Enseñanza, con el siguiente cuadro, teniendo á la vista el plano de Madrid:

DISTRITOS Y BARRIOS	DE SEIS A CATORCE AÑOS		TOTAL	PRIVADA		TOTAL	LOCAL necesario
	NIÑOS	NIÑAS		NIÑOS	NIÑAS		
Buenavista.							
Guindalera.....	316	318	1.503	225	264	960	543
Prosperidad.....	456	413		240	231		
Biblioteca.....	274	251	4.181	215	179	2.799	(1)1.382
Conde de Aranda.....	349	383		320	248		
Goya.....	371	371	203	203	2.799	(1)1.382	
Las Mercedes.....	468	452	300	340			
Salamanca.....	340	329	263	222	2.799	(1)1.382	
Monasterio.....	241	222	171	135			
Buenavista y Hospicio.							
Almirante.....	231	230	1.872	206	177	1.249	623
Fernando el Santo.....	351	345		166	224		
Las Torres.....	151	126	1.872	101	96	1.249	623
Góngora.....	204	234		126	153		
Hospicio.							
Apodaca.....	113	96	2.545	85	70	1.610	935
San Oropio.....	221	217		117	115		
Campoamor.....	198	218	2.545	145	151	1.610	935
Bilbao.....	279	251		186	141		
Colón.....	224	235	2.545	157	141	1.610	935
Hernán Cortés.....	242	231		142	160		

(1) Pero como muchos de éstos pueden asistir á las Escuelas de Aguirre y á las del Retiro, basta con 656.

DISTRITOS Y BARRIOS	DE SEIS Á CATORCE AÑOS		TOTAL	PRIVADA		TOTAL	LOCAL necesario
	NIÑOS	NIÑAS		NIÑOS	NIÑAS		
Hospicio y Universidad.							
Jesús del Valle.....	241	227	2.028	151	128	1.160	868
San Pablo.....	238	280		169	165		
Minas.....	277	250		156	123		
Santa Lucía.....	255	270		139	129		
Universidad.							
Conde Duque.....	113	127	1.943	90	103	1.199	744
Amaniel.....	332	336		208	198		
Conde de Toreno.....	240	190		176	129		
Quiñones.....	299	312		131	164		
Universidad, Palacio y Chamberí.							
Bellas Vistas.....	767	719	5.245	515	546	2.944	2.301
Guzmán el Bueno.....	433	356		201	166		
Lozoya.....	286	299		177	161		
Vallehermoso.....	389	338		146	110		
Moncloa.....	206	211		172	134		
Sandoval.....	219	223		128	121		
Cuatro Caminos.....	433	356		201	166		
Chamberí.							
Dos de Mayo.....	269	291	1.231	155	180	683	548
Monteleón.....	332	336		180	178		
Alfonso X.....	189	174	4.277	135	113	2.409	1.868
Balmes.....	571	515		307	302		
Cardenal Cisneros.....	325	337		174	197		
Hipódromo.....	489	459		240	327		
Luchana.....	236	271		132	133		
Trafalgar.....	370	339		142	210		
Palacio.							
Quintana.....	297	284	2.272	217	198	1.408	864
Espejo.....	259	302		177	173		
Argüelles.....	288	300	2.855	182	162	1.858	997
Alamo.....	274	268		146	153		
Casa de Campo.....	467	475		267	226		
Isabel II.....	211	243		154	163		
Carlos III.....	210	219		117	119		
Senado.....	187	208		128	161		
Montaña.....	319	316		267	250		
Latina.							
Alfonso VI.....	417	403	2.605	181	181	1.194	1.411
Ayuntamiento.....	202	194		159	128		
San Isidro.....	360	341	3.436	162	133	1.684	1.752
Imperial.....	343	345		120	100		
Humilladero.....	260	261		119	123		
Cava.....	367	359		218	197		
Agua.....	348	320		128	145		
Calatrava.....	384	385		192	203		
San Francisco.....	381	376		160	199		

DISTRITOS Y BARRIOS	DE SEIS Á CATORCE AÑOS		TOTAL	PRIVADA		TOTAL	LOCAL necesario
	NIÑOS	NIÑAS		NIÑOS	NIÑAS		
Latina é Inclusa.							
Arganzuela.....	250	225	1.190	74	71	541	649
Amazonas.....	361	354		211	185		
Inclusa.							
Peñuelas.....	396	465	2.616	214	191	942	1.674
Gasómetro.....	337	293		109	97		
Marqués de Comillas.....	320	303		87	28		
Miguel Servet.....	247	245		133	133		
Inclusa y Hospital.							
Duque de Alba.....	128	145	2.953	105	90	1.685	1.263
Cabestreros.....	300	304		210	172		
Caravaca.....	279	259		194	143		
Huerta del Bayo.....	238	235		105	98		
Rastro.....	312	294		169	156		
Jesús y María.....	249	210		139	104		
Hospital.							
Primavera.....	317	300	1.135	167	150	585	550
Torrecilla.....	293	225		152	116		
Santa María de la Cabeza.....	584	554	3.478	302	255	1.863	1.615
Doctor Fourquet.....	161	176		92	94		
Argumosa.....	376	324		220	156		
Delicias.....	382	378	871	214	189	460	411
Lavapiés.....	275	268		189	181		
Pacífico.....	170	120		95	59		
Ministriles.....	311	270		162	124		
Congreso.							
Alameda.....	292	280	5.496	174	156	3.165	2.331
Cañizares.....	253	281		154	158		
Cervantes.....	180	172		107	96		
Floridablanca.....	212	192		126	109		
Gutenberg.....	291	263		173	148		
Plaza de Toros.....	391	375		233	209		
Príncipe.....	255	246		152	138		
Retiro.....	359	346		214	193		
San Carlos.....	257	257		153	143		
Santa María.....	300	289		179	161		
Centro.							
Carmen.....	234	247	4.632	162	121	2.752	1.880
Constitución.....	261	275		207	193		
Correos.....	295	265		203	136		
Estrella.....	199	181		141	112		
Jardines.....	206	212		150	147		
Muñoz Torrero.....	281	286		213	170		
Puerta del Sol.....	200	221		145	119		
San Luis.....	210	201		130	126		
San Martín.....	222	250		148	116		
Tudescos.....	203	203		148	116		

Las distribuciones del cuadro anterior corresponden á las zonas en que podría dividirse la población escolar con arreglo á los edificios proyectados hoy existentes.

Para los precios se han respetado los cálculos del Arquitecto de coste de los edificios, con arreglo al número de clases, apreciando sólo el de los solares que habría necesidad de adquirir para los proyectados en zona en que el Ayuntamiento no dispone actualmente de ellos, y que se ha calculado á los precios siguientes: asignando 10.000 pesetas para los de 16; 9.000 para los de 12; 5.000 para los de seis; en Guindalera y Prosperidad, 8.500 pies, á una peseta; en el barrio de Salamanca, 5.000 pies, á 10; en las Salas, 8.500 pies, á 15; en el Hospicio, 5.000 pies, á 12; los tres de Universidad y Hospicio, 5.000 pies cada uno, á 10; en las Comendadoras, uno de 19.600 pies, á 10; en Argüelles, uno de 5.000 pies, á 10; en la Primavera, uno de 8.500 pies, á 8, y en el distrito del Centro, uno de 8.000 pies, á 15.

La realización de este proyecto importaría, con arreglo á las bases redactadas, 5.570.000 pesetas, de las que se destinarían 610.000 para solares y 4.960.000 para construcción. Estos 5.570.000 emitidos al 80 por 100 en Cédulas, representan 6.962.500, y agregando 37.500 pesetas, gastos de inspección, tirada y emisión, suman 7.000.000 de pesetas, que para amortizarse en veinte años, exigen una consignación anual por intereses y amortización, de 515.072'25 pesetas, y en veinticinco años, de 448.083'72 pesetas.

Suponiendo que fuere inaprovechable la tercera Casa Consistorial para el edificio de 24 clases que en ella se proyecta, habría que agregar á las partidas anteriores 12.000 pies, que á 15 pesetas, importarán 180.000 pesetas, ó sea 360.000 efectivas, ó sean 450.000 nominales, importando las Cédulas á emitir 7.450.000, que de amortizarse en veinte años, exigía una consignación anual de pesetas 548.178'45; y de ser en veinticinco años, 476.881'95; se aprovecha 1.500 metros cuadrados de solar en la calle de Moret, núm. 2, dejando los 2.434 restantes para la casilla de las vías públicas, porque respecto del mismo no consta objeción seria en el expediente. Es decir, que este proyecto modesto puede realizarse aún en el caso de no admitirse la tercera Casa Consistorial para el edificio del Centro, amortizando en veinticinco años y destinando para el pago de su totalidad 476.881'95 pesetas, ó sea 12.000 pesetas menos de los que se precisan realmente en el proyecto sometido á la ponencia, y satisfaciendo de una manera más perfecta las necesidades de la población escolar madrileña. En cuanto á la forma de pago de los solares y plazo en que deberá entregarse á la Empresa constructora las Cédulas, importe de las certificaciones de obra hecha, se determinarán al final por ser comunes á ambos proyectos.

Proyecto segundo.

En éste, que es el más completo, aunque, naturalmente, el más caro, se atiende casi en absoluto á todas las necesidades de la instrucción elemental en Madrid, puesto que provee de ella: primero, á todos los que carecen de Escuelas públicas y privadas á que poder asistir; segundo, á los que actualmente asisten á las Escuelas públicas; tercero, en unos barrios, á la mitad, y en otros, á la cuarta parte de los párvulos de tres á seis años, tipo suficiente por ahora, porque no todos los niños quieren, pueden ni deben empezar, precisamente, á ir á la Escuela en el momento de cumplir los tres años. Se ha creído necesario, al menos, atender en esta proporción á los párvulos, de acuerdo con las indicaciones del señor Sáiz, porque, efectivamente, si la enseñanza ha de ser completa, debe proveerse á la necesidad de atender esta primera edad de la infancia, y se ha procurado elevar el tipo de párvulos que pueden admitirse en las barriadas pobres, disminuyéndolo en las ricas, porque en aquellas es donde se precisa esta clase de Escuelas, para cumplir, no sólo un fin instructivo, sino el beneficio de custodiar los niños que tienen que quedar abandonados mientras marchan al trabajo sus padres; cuarto, se atiende, por último, en el proyecto en la misma proporción á los que asisten á los Colegios privados, porque es indudable que al construirse los nuevos locales cómodos é higiénicos, irá perdiendo la enseñanza privada lo que gana la municipal. Sin embargo, hubiera sido prematuro, aparte de no consentirlo el estado de la Hacienda municipal, pretender construir, desde luego, todos los edificios necesarios para albergar á todos los que actualmente asisten á Colegios privados, porque el cambio no será brusco é inmediato, ni nunca total por rutinas de tradición, preocupaciones de ciertas clases sociales, y porque además siempre debe tenerse en cuenta que entrando los niños á los cuatro años en la Escuela, por término medio, como regla general, y teniendo todos los que lo deseen posibilidad de asistir totalmente á ella, á los doce años habrán terminado casi siempre la enseñanza elemental, y habrá muchos en que á esa edad ó pasen á trabajos normales ó á enseñanzas superiores, disminuyendo mucho el contingente de doce á catorce años, que, sin embargo, se ha incluido íntegro en el proyecto.

Con arreglo á estos datos hay que agregar, para completar el cuadro comprensivo de los que carecen de Escuelas privadas, de seis á catorce años, con otro, en el que se exprese, conforme á las bases sentadas, el número de párvulos y de asistentes á Colegios privados, á los que será preciso dar cabida.

DISTRITOS Y BARRIOS	PÁRVULOS		PRIVADOS		TOTAL	ANTERIOR	PRECISAN
	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS			
Buenavista.							
Guindalera.....	152	155	252	264	899	543	1.442
Prosperidad.....	272	259	240	281			
Biblioteca.....	115	97	215	179	1.155	1.382	2.576
Conde de Aranda.....	165	150	320	248			
Goya.....	174	165	208	203			
Mercedes.....	319	300	300	340			
Salamanca.....	119	111	263	228			
Monasterio.....	113	106	171	135			
Buenavista y Hospicio.							
Almirante.....	109	90	266	177	543	623	1.166
Fernando el Santo.....	184	176	166	224			
Torres.....	74	69	101	76			
Góngora.....	79	85	126	153			
Hospicio.							
Apodaca.....	41	37	85	70	640	935	1.575
San Oropio.....	84	77	117	115			
Campoamor.....	86	80	145	151			
Bilbao.....	105	97	186	141			
Colón.....	79	84	157	141			
Hernán Cortés.....	103	79	142	160			
Hospicio y Universidad.							
Jesús del Valle.....	98	106	151	128	1.074	868	1.942
San Pablo.....	114	117	169	165			
Minas.....	163	157	156	123			
Santa Lucía.....	121	112	139	129			
Universidad.							
Conde Duque.....	58	46	90	103	1.016	744	1.725
Amaniel.....	155	151	208	198			
Conde de Toreno.....	87	97	176	128			
Quiñones.....	99	140	131	164			
Universidad, Palacio y Chamberí.							
Bellas Vistas.....	325	355	515	546	2.731	2.301	5.032
Guzmán el Bueno.....	178	173	201	166			
Lozoya.....	136	120	177	161			
Vallehermoso.....	173	155	146	110			
Moncloa.....	117	71	172	134			
Sandoval.....	178	173	177	161			
Cuatro Caminos.....	186	120	201	166			
Chamberí.							
Dos de Mayo.....	161	126	151	126	613	548	1.161
Monteleón.....	169	165	169	165			
Alfonso X.....					1.763	1.868	3.631
Balmes.....							
Cardenal Cisneros.....							
Hipódromo.....							
Luchana.....							
Trafalgar.....							

DISTRITOS Y BARRIOS	PÁRVULOS		PRIVADOS		TOTAL	ANTERIOR	PRECISAN
	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS			
Palacio.							
Quintana.....	127	127	217	198	607	864	1.471
Espejo.....	129	113	177	173			
Argüelles.....	143	129	192	162			
Alamo.....	126	116	146	153			
Casa de Campo.....	214	214	267	266			
Isabel II.....	74	104	154	163	1.288	977	2.295
Carlos III.....	88	83	117	119			
Senado.....	83	84	128	161			
Montaña.....	182	170	257	250			
Alfonso VI.....	159	176	181	181			
Latina.							
Ayuntamiento.....	82	88	159	129	1.855	1.411	3.266
San Isidro.....	179	176	162	133			
Imperial.....	185	137	150	107			
Humilladero.....	119	121	119	123			
Cava.....	162	145	135	104			
Aguas.....	146	158	128	145	1.818	1.762	3.570
Calatrava.....	173	184	192	203			
San Francisco.....	184	173	149	74			
Arganzuela.....	122	115	74	71			
Amazonas.....	158	155	211	185			
Inclusa.							
Peñuelas.....	190	178	214	191	1.122	1.674	2,796
Gasómetro.....	151	185	109	107			
Marqués de Comillas.....	137	134	37	28			
Miguel Servet.....	120	98	133	133			
Inclusa y Hospital.							
Duque de Alba.....	57	57	105	90	1.538	1.268	2.806
Cabestreros.....	142	129	210	172			
Caravaca.....	143	113	174	143			
Huerta del Bayo.....	116	108	105	95			
Rastro.....	164	156	169	156			
Jesús y María.....	117	108	139	104			
Hospital.							
Primavera.....	130	140	167	150	573	550	1,123
Torrecilla.....	136	156	152	116			
Santa María de la Cabeza.....	288	265	302	255	1.788	1.615	3.403
Doctor Fourquet.....	110	85	92	94			
Argumosa.....	158	152	220	156			
Delicias.....	179	195	187	156			
Lavapiés.....	136	147	214	187			
Pacífico.....	80	61	95	99	444	411	855
Ministriles.....	150	146	182	124			
Congreso.							
Alameda.....	292	280	175	156	2.335	2.331	4.666
Cañizares.....	258	281	154	158			
Cervantes.....	180	172	107	96			
Floridablanca.....	212	192	123	109			
Gutenberg.....	291	263	173	146			
Plaza de Toros.....	391	375	233	209			
Príncipe.....	255	246	152	138			
Retiro.....	359	346	214	193			
San Carlos.....	257	257	153	143			
Santa María.....	300	289	173	161			
Centro.							
Todos los barrios.....	1.033	1.088	1.860	1.570	1.338	1.880	3.215

Del cuadro anterior resulta que á los 23.546 alumnos de seis á catorce años que ó no reciben instrucción de ninguna clase, ó asisten á las Escuelas públicas, hay que agregar 25.680 por los párvulos y asistentes á Colegios privados, sobre las bases antedichas de calcular, en la mayor parte de los barrios, la mitad de asistentes; en algunos, un tercio, y en los de vecinos de posición social acomodada, un cuarto, resultando, en resumen, que las necesidades del pueblo de Madrid quedan servidas atendiendo á 48.626, lo cual se consigue en la forma siguiente:

Convertir el edificio de ocho clases proyectado entre Guindalera-Prosperidad, en uno de 16 en la Prosperidad y otro de 12 en la Guindalera, aumentando el coste de la edificación 150.000 pesetas y el del solar 3.500.

Convertir el de seis clases del barrio de Salamanca, en uno de 34, aumentando el coste de la edificación en 115.000 y el del solar en 70.000. Convertir el de 12 de las Salesas, en uno de 24, aumentando el coste de la edificación en 80.000 y el del solar en 52.500. Convertir el de seis del Hospicio, en uno de 16, aumentando el coste de la edificación 65.000 pesetas y el del solar en 60.000. Convertir los tres de Universidad-Hospicio, en uno de 24 y otro de 16, aumentando el coste de la edificación en 85.000 pesetas y el del solar en 55.000. Convertir el de 16 de las Comendadoras, en uno de 24, aumentando el coste de la edificación en 50.000 y el del solar en 24.000. Convertir el 12 el de la calle de Moret, 2, en uno de 24, aumentando el coste de la edificación en 80.000. Convertir en uno de 16 el de 12 de Primavera, aumentando el coste de la edificación á 30.000 y el del solar en 8.800. Construir otro edificio de 24 clases en la dehesa de la Villa, aumentando el coste en 180.000 y convertir el edificio de 24 del Centro, en dos de 24 cada uno, en el caso de que no pudieran aprovecharse las Casas Consistoriales, aumentándose entonces el precio de la edificación en 180.000 y en otras 180.000 el de los solares.

De esta suerte resultarán locales capaces para 46.300 alumnos absolutamente suficientes para toda la población escolar y regularmente distribuidos.

La realización de este proyecto completo hará aumentar el presupuesto en 775.000 pesetas el coste de las edificaciones y 273.800 el de los solares ó sea 1.048.800, que agregados á los 5.570.000 del proyecto anterior haría una suma de 6.618.800 de las que se destinaban á solar 883.800 y 5.735.000 para edificaciones. Estos 6.618.800 al 80 por 100 significarían 8.273.500; es decir, con los gastos de emisión y tirada 8.300.000 que se podrían entonces amortizar en treinta años, consignando en cada uno 479.990 pesetas y en veinticinco años, 595.302'35 y si resultaran inaprovechables las Casas Consistoriales para dos edificios de 24 clases del distrito del Centro, como habría que agregar 720.000, 360.000 para la edificación y 360.00 para el solar se elevaría el presupuesto en 900.000 nominales ó sea en total á 9.200.000 que para amortizarse en treinta años

exigiría una consignación anual de 532.036 pesetas, es decir 43.000 pesetas anuales más de lo que se calculaba, realmente, conforme al proyecto presentado á la ponencia.

Tres objeciones se harán seguramente á la realización de este proyecto:

Primera, que no todos los edificios así proyectados y construídos reunirán las precisas condiciones de higiene, ventilación, orientación y capacidad que la ciencia aconseja. Esta objeción es cierta, en parte, pero debe tenerse en cuenta que de las 926 clases que se proyectan, 780, es decir, más de un 80 por 100 tienen, absolutamente, todas las condiciones que el más escrupuloso puede exigir, y respecto al resto, los locales reunirán, también, la mayor parte de los requisitos exigidos por la higiene, y de lo único que carecerán es del jardín ó de que el patio de recreo sea lo suficientemente amplio, pero ya se comprende que estos pequeños defectos, aunque sería preferible que pudieran subsanarse no pueden en manera alguna servir de pretexto para que se demore por un instante la realización de la reforma, *más necesaria y más urgente* de todas las que el Ayuntamiento puede intentar en los momentos actuales. Sería ridículo y censurable que bajo el pretexto de que un 20 por 100 escaso de los locales proyectados no reúnen *todas* las condiciones se permitiera que por un instante más continuaran asistiendo los niños á otros que no reúnen *ninguna* de las condiciones; locales insalubres focos de infección donde todos los gérmenes patológicos pueden desarrollarse, semilleros de anemia, de escrofulismo, de tuberculosis y de otras mil enfermedades.

La segunda objeción, es la de que si bien el coste de la obra pudiera afrontarse por el Ayuntamiento en el actual estado de su Hacienda, indudablemente se producirá un aumento de consideración, en la cantidad á consignar para atenciones de primera enseñanza, por la elevación en el número de Maestros. Pero en primer término bien distribuída y administrada esta cantidad, resultaría proporcionalmente á cada Escuela mucho menor de lo que en la actualidad cuesta al Ayuntamiento, pues hoy, entre alquileres, indemnizaciones por casa, etc. etc., para 137 Escuelas se gasta 1.200.000 pesetas en números redondos, resultando un coste medio de 9.000 pesetas por Escuela y aun incluyendo las 48 de párvulos, de más de 7.000 y al tener realización cumplida el proyecto, con 3.200.000 pesetas habría lo suficiente para atender á todas las necesidades escolares del pueblo de Madrid. De todas suertes el desenvolvimiento sería sucesivo; lo primero es crear el órgano; la función se producirá después, hagamos los locales necesarios y progresivamente dotémosles de los Maestros que en ellos hayan de actuar; sigamos, en fin, el procedimiento inverso al que tan funestos resultados ha dado siempre en España, de hacer cargos y marinos antes que escuadra y si es cierto en difinitiva, que el presupuesto municipal del cap. IV, se elevará de 2.000.000 de pesetas á 3.600.000,

como es nuestra convicción firme que las dos funciones principales que deben cumplir los Municipios y el Estado mismo, son las de enseñanza é higiene, no puede ser obstáculo este aumento en el presupuesto, ni alegarse penuria en el erario municipal, pues sin establecer comparaciones de preferencia, hoy que estamos en trance de destinar cerca de 4.000.000 de pesetas anuales para mejoras de pavimentos y alcantarillado, no cremos que haya nadie que pueda regatear un aumento de 200.000 ó 300.000 pesetas en el presupuesto de Instrucción pública por el momento, aunque después se elevara en 2.000.000, pues lo que caracteriza una población civilizada, lo que puede contribuir en más alto grado á la prosperidad y desenvolvimiento de una Nación es, ante todo y sobre todo, la elevación de su nivel medio de cultura, la disminución del número de analfabetos, el aumento de número de ciudadanos, capacitados para el ejercicio de sus derechos, para el cumplimiento de sus deberes y para la producción de la riqueza, contribuyendo así á su bienestar personal y al colectivo. Aparte de que se trata, después de todo, del cumplimiento de un precepto legal, pues sabido es que debe existir una Escuela de niños y otra de niñas por cada 2.000 habitantes, cuando menos, y que sólo por circunstancias transitorias y por absoluta imposibilidad de hacer otra cosa, ha habido necesidad de interpretar en el sentido de que se computen para este efecto las Escuelas privadas, es hecho de todos conocido, que lo que nos denigra á los ojos de Europa y lo que hace que ésta forme un juicio bien triste de España, es el atraso de nuestra educación y nuestra cultura.

.....
Resumiendo todo lo expuesto, el que suscribe se permite proponer á sus compañeros las conclusiones siguientes:

Primera.—Como resultado de todos los estudios hechos y de los proyectos formulados, el Ayuntamiento de Madrid acordará la construcción de 38 edificios escolares, capaces para 752 clases, de 50 alumnos cada una, ó sea para 37.600 alumnos en la forma siguiente: cuatro edificios escolares de 24 clases cada uno y 50 alumnos por clase, en el Parque de Madrid; uno en la meseta lindante con la puerta del Pacífico; otro al lado de la Escuela de Ingenieros de Caminos; otro á la izquierda de la puerta del Angel Caído y otro en la plazoleta más próxima á la puerta de Madrid, á la derecha ó sea en el espacio comprendido entre ésta y el pabellón de industrias; uno de 24 en el solar núm. 36 de la calle de la Arganzuela, con vuelta en esquina á la Ronda de Toledo, utilizando también los solares contiguos por la primera calle donde ahora existe actualmente la mondonguería municipal; cuatro de 24 en cada uno de los cuatro ángulos ó esquinas de los Jardines de la Tela, en la calle de Segovia; dos de 24 en los dos solares de la calle de Fernández de los Ríos, con vuelta en esquina á la de Vallehermoso, en los que existe todavía las construcciones provisionales del primer Asilo de San Bernardino, hoy trasladado al de la Pa-

loma; dos de 24 en el terreno del Mercado de ganados en los paseos de los Pontones é Imperial; dos de 24 en la dehesa de la Villa; uno en la parte inmediata al barrio de Bellas Vistas y otro en la próxima á la divisoria de los distritos de la Universidad y Palacio; uno de 16 en el Almacén general de la Villa, sito en el paseo de Santa Engracia, núm. 104, en la parte que existen construcciones provisionales destinadas actualmente á Escuelas públicas; uno de 16 en el mismo paseo, con accesoria al de Ronda, en donde está el pabellón de máquinas elevadoras de agua, hoy sin servicio; uno de 16 en el arroyo Opañel, término municipal de Carabanchel; uno de 12 en la carrera de San Francisco, números 1 y 3 y calle de las Tabernillas, núm. 6; uno deseis en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 2; uno de 12 en el Arroyo Abroñigal, sitio denominado «Los Mochuelos», en el que existe una casa del ramo de Fontanería; uno de diez en el paseo de las Acacias, entre las calles de las Peñuelas y Laurel; uno de seis en el solar sito en la calle de las Peñuelas, núm. 6, con accesorias á la del Laurel; dos de 24 en el cerrillo del Rastro, donde actualmente existe el Matadero de cerdos; dos de 24 en la calle de Murcia, casilla del Ensanche; uno de 12 en la Guindalera, y otro de 16 en la Prosperidad; uno de 24 en el barrio de Salamanca; uno de 24 en las inmediaciones de las Salesas; uno de 16 en el distrito del Hospicio, en el límite comprendido entre las calles de Fuencarral, Barquillo, Infantas y Sagasta; uno de 24 y otro de 16 en los distritos de la Universidad y Hospicio, en el límite comprendido entre las calles de Fuencarral, San Bernardo, Carranza y Pez; uno de 24 en el distrito de la Universidad, en el límite comprendido entre la calle de San Bernardo, Princesa, Reyes y Alberto Aguilera; uno de 24 en el distrito de Palacio, en el solar sito en la calle de Moret, núm. 2, donde actualmente está la casilla del Ensanche; uno de seis en el distrito de Palacio, en el límite comprendido entre las calles de San Bernardo, Leganitos y Reyes; uno de 16 en el distrito del Hospital, en el límite comprendido entre las calles de la Magdalena, Ave María, Mesón de Paredes y ronda de Valencia.

Se aprobarán íntegras las bases formuladas en el proyecto del Arquitecto Sr. Albiñana, con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 con la única modificación respecto de la 14, que el máximo permitido será de un Arquitecto para cada seis edificios que se construyan simultáneamente. La 19, se redactará en la forma siguiente: «El adjudicatario no podrá ceder el todo ni parte de la contrata, sin la aprobación del Ayuntamiento y será el único responsable de la buena ejecución y solidez de las obras». La 20 quedará redactada en la forma siguiente: «Se formarán tres grupos con los edificios, cuya construcción se contrata, construyéndose sucesivamente cada uno de ellos. El adjudicatario dará principio á las obras dentro de un plazo máximo de quince días, contados desde la fecha de la escritura, debiendo comunicar á la

Administración municipal la fecha precisa en que ha de comenzar los trabajos de construcción de los edificios del primer grupo. El plazo de ejecución total de los edificios escolares completos del primer grupo, será de un año, contado á partir de la fecha del comienzo de las obras, siendo precisamente los siguientes: Los cuatro de los jardines de la Tela; uno en el número 36 de la calle de la Arganzuela; dos en la calle Fernández de los Ríos; uno en el número 120 del paseo de Santa Engracia; uno en la carrera de San Francisco de 12; uno de 10 en el paseo de las Acacias, entre las calles de las Peñuelas y Laurel; uno de seis en la calle de Guzmán el Bueno; uno de 24 en la dehesa de la Villa; dos de 24 en el Retiro: en total, 14 edificios. En el segundo año se construirán precisamente; uno en el paseo de Santa Engracia número 120, de 16; dos de 24 en el Mercado de ganados; uno de 16 en el arroyo Opañel; uno de seis en la calle de las Peñuelas, con vuelta á la del Laurel, uno de 12 en el arroyo Abroñigal, sitio de «Los Muchuelòs»; dos de 24 en la calle de Murcia en el sitio que está la casilla del Ensanche; uno de 24 en la calle de Moret número 2; uno de 24 en la dehesa de la Villa; dos de 24 en el Retiro, total 12 edificios. En el tercer año se construirán los 12 edificios restantes. Los plazos de ejecución del segundo y tercer grupo serán también de un año cada uno; contado desde la fecha de comienzo de cada grupo, que empezarán precisamente un año y dos después de las en que empezaron las del primer grupo». Serán aprobadas igualmente las bases 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del proyecto del Sr. Albiñana, con la única modificación respecto de la 26 de reducir el plazo para la presentación del proyecto á tres meses.

Segunda.—Se abrirá un concurso para la adquisición de solares en los sitios siguientes: Uno de 10.000 pies como minimum y precio máximo de peseta en el barrio de la Guindalera, otro de 12.000 pies y el mismo precio en el de la Prosperidad, uno de 12.000 pies como minimum y nueve pesetas pie como precio máximo en los barrios de Salamanca, Goya, Monasterio, Biblioteca y Conde de Aranda; uno de 12.000 pies y precio máximo de 15 pesetas en los barrios de Almirante, Góngora y Campoamor, uno de 12.000 y precio máximo de 10 pesetas y otro de 9.000 con el mismo precio en los barrios de San Pablo, Jesús del Valle, Minas, Santa Lucía, Dos de Mayo, Monteleón y Colón; uno de 9.000 y precio máximo de 12 pesetas, en los barrios de Hernán Cortés, Bilbao, Las Torres, Góngora y San Opropio; uno de 12.000 y precio máximo de 10 pesetas, en los barrios de Amaniel, Conde Duque, Conde de Toreno y Quiñones; uno de 5.000 y precio máximo de 12 pesetas, en los barrios del Alamo y Senado, y uno de 9.000 y precio máximo de 8 pesetas, en los barrios de la Primavera, Torrecilla, Lavapiés, Argumosa, Doctor Fourquet, Jesús y María y Caravaca. El pago de los expresados solares se hará ó en Cédulas del empréstito, que después se dirá, al tipo de su emisión ó con el producto de la negociación de

éstas. El plazo para la presentación de ofertas de solares será el de un mes, abriéndose el concurso simultáneamente al propuesto para la presentación de proyectos, y reservándose el Ayuntamiento la facultad de admitir los que á su juicio estime convenientes en atención á su figura y dimensiones, orientación, emplazamiento y precio, ó de rechazarlos todos. Los solares que el Ayuntamiento adquiera, servirán de base para la presentación de proyectos, no empezándose á contar el plazo de los tres meses indicados en la base primera, respecto á los edificios que hayan de estar enclavados en los mismos, sino desde la fecha en que el Ayuntamiento los adquiera, y debiendo ser preferido, en igualdad de condiciones, el concursante que hubiere obtenido la aprobación de sus proyectos respecto de edificios que hayan de levantarse en los terrenos que actualmente pertenecen al Ayuntamiento.

Tercera.—Se emitirá un empréstito por valor de 8.000.000 de pesetas nominales, con el interés del 4 por 100 anual y tipo mínimo de emisión del 80 por 100 libre de comisión y gastos, amortizable en treinta años, destinándose el producto de dicha emisión, en primer término, al pago de los solares que deban adquirirse con arreglo á la base anterior, y en segundo término, al pago de los edificios construídos con arreglo á los precios unitarios y bases establecidas en la conclusión primera.

Cuarta.—A partir desde el presupuesto de 1915, se consignará la cifra necesaria para pago de intereses y amortización del indicado impuesto, considerándose que la amortización no empieza hasta 1.º de Enero de 1917, desde cuya fecha empezará á contarse los treinta años, y debiendo deducirse en el presupuesto de 1915 la mitad de la cantidad que actualmente se satisface por alquileres de Escuelas, y en 1916 la totalidad de esta suma, las cantidades á consignar, serán las siguientes:

Debe tenerse presente que, matemáticamente, es preciso consignar para amortizar la unidad en treinta años con interés del 4 por 100 anual, según cálculos logarítmicos 0'05783010, y, por consiguiente, para amortizar y pagar el interés correspondiente á 8.000.000 de pesetas, se precisará consignar anualmente 462.640'80, cantidad que, como se deduce, es menor de la que en realidad habría que consignar, según el primitivo proyecto, por las razones ya expuestas.

Con arreglo á este dato, y teniendo en cuenta, según queda dicho, que en el presupuesto de 1915 se podrá rebajar la mitad de las 326.000 pesetas que en los anteriores dictámenes se conceptúan disponibles por entregarse la tercera parte de los edificios proyectados, y que, en cambio, habrá que pagar los solares adquiridos, cuyo coste se calcula en 1.000.000 de pesetas efectivas y 1.967.000 pesetas de los edificios que han de entregarse en dicho primer año, resultan á consignar:

Presupuesto de 1915.

	<u>Pesetas.</u>
Interés sin amortización de 1.250.000 pesetas nominales, entregadas para pago de 1.000.000 de efectivas de solares....	50.000
Mitad de las 326.000, por alquileres de locales.....	163.000
Intereses sin amortización de 2.460.000, para pago de los edificios entregados en el primer plazo.....	98.400
<i>Total á consignar en el presupuesto de 1915.</i>	<u>311.400</u>

En sustitución de las 326.000 que actualmente se consignan.

Presupuesto de 1916.

Intereses sin amortización de las dos partidas primera y tercera expresadas en el presupuesto de 1914.....	148.400
Interés sin amortización de los 2.312.000 pesetas nominales, necesarias para pagar los edificios que deben entregarse en el segundo plazo.....	92.480
<i>Total á consignar en el presupuesto de 1915.</i>	<u>240.880</u>

Presupuesto 1916 á 1947.

Se consignará en cada uno la cantidad de 463.000 pesetas, para pago de intereses y amortización de los 8.000.000 emitidos con arreglo al cuadro de anualidades que formulará el Negociado correspondiente.

Quinta.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de negociar el empréstito al tipo indicado ó á uno superior, ó de entregar las Cédulas con arreglo á los mismos al concesionario.

Sexta.—Por los Arquitectos municipales se estudiará la manera de realizar por Administración, y se procederá á ejecutar inmediatamente las obras necesarias para ampliar á 18 clases las seis que actualmente existen en el edificio llamado de la Llorosa, y para habilitar con destino á Escuelas la segunda ó tercera Casa Consistorial.

Los acuerdos del Ayuntamiento serán sometidos á la sanción de la superioridad á los efectos legales.

Para mejor comprensión de la forma en que quedarían servidas las necesidades escolares del pueblo de Madrid, expondremos á continuación el siguiente cuadro:

ZONA PRIMERA

Buenavista (Guindalera).—Asisten á Escuelas públicas, 145. Carecen en la actualidad de instrucción de seis á catorce años, más la mitad de los que asisten á Escuelas privadas, más la mitad de los párvulos, 407. Total necesitados de instrucción, 552. Quedarían servidos con el grupo de 12 clases que se proyecta, capaz para 600 alumnos.

ZONA SEGUNDA

Buenavista (Prosperidad).—Asisten á Escuelas públicas, 389. Carecen y mitad de párvulos y asistentes á privadas, 484. Total necesitados, 873. Servidas suficientemente con el grupo de 16 que se proyecta.

ZONA TERCERA

Buenavista (Biblioteca, Conde de Aranda, Goya, Las Mercedes, Salamanca y Monasterio).—Asisten á Escuelas públicas, 967. Necesitadas y tercera parte de asistentes á privadas y párvulos, 1.943. Total necesitados, 2.910. Quedan servidos: primero, con la proyectada de 24 clases en dicho barrio; segundo, con la también de 24 clases en el Retiro, próximo á la puerta de Madrid; tercero, con los 600 que pueden concurrir al Colegio de Reina Victoria.—Total 3.000, mas algunos que pueden asistir a las Escuelas Aguirre.

ZONA CUARTA

Buenavista-Hospicio, (Almirante, Fernando el Santo, Las Torres y Góngora).—Asisten á públicas, 393. Necesitados y tercera parte de los que en la actualidad asisten á privadas y de párvulos, 945. Total necesitados, 1.141, dejando 200 que del barrio de Góngora pueden asistir á la otra Escuela proyectada en el distrito del Hospicio. Están suficientemente atendidos con la de 24 clases, capaz para 1.200 que se proyecta en esta barriada.

ZONA QUINTA

Hospicio (Apodaca, Bilbao, Campoamor, Hernán Cortés y San Opropio).—Asisten á públicas, 530. Carecen y tercera parte de asistentes á privadas y párvulos, 791. Total necesitados, 1.321. Quedan suficientemente atendidos: primero, con los 300 que pueden asistir á la Florida; segundo, con los 800 de la proyectada en esta zona, restando 200 que pueden asistir en unión de los 200 del barrio de Góngora á la proyectada en la siguiente.

ZONA SEXTA

Hospicio-Chamberí-Universidad (Colón, San Pablo, Jesús del Valle, Minas, Santa Lucía, Monteleón y Dos de Mayo).—Asisten á públicas, 941.

Necesitados, 318, dos quintas partes de asistentes á privadas y párvulos, 1.099, más 400 que restaban de los barrios de Góngora y Hernán Cortés, inmediatamente próximos á esta zona. Total necesitados, 2.758. Quedan suficientemente atendidos con los 800 que pueden asistir á la Escuela del Dos de Mayo, los 1.200 del grupo de 24 clases y los 800 del de 16 que se proyecta en esta zona.

ZONA SÉPTIMA

Universidad-Chamberí-Palacio (Bellas Vistas, Guzmán el Bueno, Lozoya, Vallehermoso, Cuatro Caminos, Alfonso X, Balmes, Hipódromo, Sandoval y Moncloa).—Asisten á públicas, 2.488. Carecen 1.099, tercera parte de párvulos y asistentes á privadas, 3.080. Total necesitados, 6.667. Quedan suficientemente atendidos: primero, con la de 16 clases actualmente existente en la Paloma. Con la de 16 también existentes actualmente en Vallehermoso; tercero, con la de 48 de dos grupos de 24 en la calle de Fernández de los Ríos; cuarto, con las 48 del grupo de 24, en la dehesa de la Villa; quinto, con el grupo de seis en la calle de Guzmán el Bueno, también proyectado. Total cinco grupos con 134 clases, capaces para 6.700 alumnos.

ZONA OCTAVA

Universidad (Quiñones, Amanuel, Conde Duque y Conde de Toreno).—Asisten á públicas, 535. Carecen 215, tercera parte de asistentes á privadas y párvulos, 678. Total 1.428. Quedan suficientemente atendidos con el grupo de 1.200 que se proyecta, pudiendo los 200 restantes asistir á la de los jardines de la Tela.

ZONA NOVENA

Palacio-Latina (Casa de Campo, Espejo, Isabel II, Carlos III, Ayuntamiento, Alfonso VI, San Isidro y Cava).—Asisten á públicas, 1.439. Carecen 835. Mitad de asistentes á privadas y de párvulos, 2.466. Precisan 4.740, que quedan suficientemente atendidos con los cuatro grupos escolares de los jardines de la Tela y 800 de Bailén, total 5.600. Quedando sin remanente de 860 de los que 200 son de los que restan del grupo anterior, y los otros 660 quedan para los barrios limítrofes de los distritos del Centro y Latina.

ZONA DÉCIMA

(Argüelles, Montaña y Quintana).—Asisten á públicas, 397. Carecen, más tercera parte de párvulos y asistentes á privadas, total 1.019. Quedan suficientemente atendidos con el grupo de 24 proyectado en la calle de Moret, núm. 2, capaz para 1.200.

ZONA UNDÉCIMA

Palacio (Alamo y Senado).—Asisten á públicas, 215. Carecen 134. Tercera parte de párvulos y asistentes á privadas 335. Necesitan en total 684, que quedan suficientemente atendidos con el grupo de 6 que se proyecta en este barrio capaz para 300, pudiendo los 400 restantes asistir á los Jardines de la Tela ó á los de Bailén, en cuya agrupación queda todavía un remanente de capacidad para 660.

ZONA DUODÉCIMA

Latina (Calatrava, Humilladero, Imperial, San Francisco y Arganzuela).—Asisten á públicas, 1.465. Carecen, 1.044, mitad de párvulos y asistentes á privadas, 1.272. Necesitan, total 3.781, que quedan suficientemente atendidos con 800 del arroyo Opañel 2.400 de dos grupos de 24 en el Mercado de ganados y 600 del grupo de 12 clases en la carrera de San Francisco.

ZONA DÉCIMATERCERA

Latina-Inclusa (Arganzuela, Amazonas, Cabestreros, Caravaca, Duque de Alba, Gasómetro, Miguel Servet, Peñuelas, Huerta del Bayo y Rastro).—Asisten á públicas, 1.132. Carecen, 1.432, mitad de párvulos y de asistentes á privadas, 2.386. Necesitan, total 4.950 que quedan suficientemen atendidos: primero, con los dos grupos de 24 del cerrillo del Rastro; segundo, con un grupo de 24 en la calle de la Arganzuela; tercero, con un grupo de 6 en la calle de las Peñuelas; cuarto, con otro de 10 en la del Laurel; quinto, con las 18 á que se amplían las de la Llorosa. En total, 106 y capacidad para 5.300 alumnos, quedando un remanente disponible de 350 para las zonas extremas del distrito del Hospital, lindante con las Peñuelas.

ZONA DECIMACUARTA

Hospital-Congreso (Argumosa, Delicias, Doctor Fourquet, Lavapiés, Ministriles, Pacífico, Santa María de la Cabeza, Alameda, Cervantes, Floriblanca, Gutenberg, Retiro, San Carlos y Santa María).—Asisten á públicas, 2.151. (Carecen, 1.381, tercera parte de asistentes á privadas y de párvulos, 2.596. Total, 6.128. (Quedan suficientemente atendidos: primero, con 3 de los grupos establecidos en el Parque de Madrid; segundo, con los 350 del resto de la zona anterior; tercero, con los 2.400 de los dos grupos de la calle de Murcia; cuarto, con el grupo de 300 de la calle de Fuenterrabía, quedando un remanente de 500 para los restantes barrio, del distrito del Congreso y Hospital, á más de los que del barrio del Retiro pueden asistir á las Escuelas Aguirre.

ZONA DÉCIMAQUINTA

Congreso (Plaza de Toros).—Careciendo de datos estadísticos de este barrio, suponemos queda suficientemente atendido con el grupo de 12 clases en el sitio de «Los Mochuelos» del arroyo Abroñigal y el remanente que queda todavía en las Escuelas Aguirre

ZONA DÉCIMASEXTA

Hospital (Primavera, Torrecilla y Jesús y María).—Asisten á públicas, 511. Carecen, 255. Tercera parte de asistentes á privadas y párvulos, 538. Total, 1.304. Quedan suficientemente atendidos con los 800 del grupo que se proyecta en esta zona de 16 clases y los 500 que quedaban de remanente en la zona décimacuarta y que pueden concurrir á la calle de Murcia ó al Retiro.

ZONA DÉCIMASEPTIMA

Centro.—Asisten á públicas, 1.241. Carecen, 341. Tercera parte de párvulos y asistentes á privadas 1.722. Total, 3.304. Quedan suficientemente atendidos con los dos grupos de 1.200 cada uno que se proyecta en las Casas Consistoriales y las 600 de San Ildefonso.

Comparación entre los alumnos que actualmente asisten á Escuelas municipales y el número de Escuelas que hoy existen y los que podrán asistir, según el proyecto y clases en que serán divididos.

	<u>Alumnos.</u>
Existen en la actualidad Escuelas municipales.....	12.622
Según el proyecto habrá.....	44.400
Diferencia á más de reducirse el número de alumnos de cada clase y de quedar regularmente distribuidos, Escuelas se aumentan.....	740
dando enseñanza municipal á.....	31.778
alumnos más que en la anterior.	

Demostración del coste de la reforma proyectada.

	<u>Pesetas.</u>
24 Grupos escolares de 24 clases cada una á 180.000 pesetas. (que son cuatro en el Retiro, dos en Vallehermoso, dos en la dehesa de la Villa, cuatro en los jardines de la Tela,	4.320.000

Pesetas.

dos en el Mercado de ganados, uno en la calle de la Arganzuela, dos en el cerrillo del Rastro, dos en la calle de Murcia, uno en el barrio de Salamanca, uno en las proximidades de las Salesas, uno en el distrito de la Universidad, otro en el Hospicio y otro en el de Argüelles).

7 Grupos escolares de 16 clases cada una á 130.000 pesetas. (En Santa Engracia, 104, ídem 120, arroyo Opañel, Prosperidad, Hospicio, Hospital y Universidad).	910.000
3 de 12 en la carrera de San Francisco, Universidad, Prosperidad y «Los Mochuelos», á 100.000.	300.000
1 de 10 en Laurel.	90.000
3 de 6 en Guzmán el Bueno, Peñuelas y Argüelles á 65.000 pesetas.....	195.000
TOTAL.....	5.815.000
Rebaja del 6 por 100 por pago al contado de la obra.....	585.100
<i>Total del importe de las edificaciones.....</i>	<i>5.233'500</i>

Pesetas.

Solar de 10.000 pies en Guindalera, á 1 peseta.....	10.000
Idem 12.000 íd. en Prosperidad, para 16 clases, á 1 íd.....	12.000
Idem 12.000 íd. en Salamanca, para 24 clases, á 9 íd.....	108.000
Idem 12.000 íd. en Salesas, para 24 clases, á 15 íd.....	180.000
Idem 12.000 íd. para 24 clases, otro de 9.000, para 16, á 10 pesetas en Hospicio y Universidad.....	210.000
Idem 9.000 para 16, á 12 pesetas, en Hospicio.....	108.000
Idem 12.000 á 10 pesetas, en Universidad.....	120.000
Idem 5.000 á 12 pesetas, en Palacio.	60.000
Idem 9.000 para 16 clases, á 8 pesetas, en Hospital.....	72.000
TOTAL.....	6.233.500

Se aumenta 166.500 pesetas por imprevistos, disminución en la rebaja calculada de los proyectos, gastos de emisión, impresión y tirada, comisión etc., total del coste efectivo de la obra, 6.400.000 pesetas.

Para producir efectiva dicha cantidad al tipo de 80 por 100 del valor nominal, se necesita, por consiguiente, emitir un empréxito de 8.000.000 de pesetas nominales.

Como las precedentes consideraciones tienen sólo el carácter de bases de estudio, el que suscribe las somete á la consideración de la Comisión, para que si son aprobadas, en principio encargue á los Jefes de los Negociados de Hacienda, Enseñanza y Obras, formulen con arreglo á ellas los pliegos de condiciones y dictamen necesarios para elevarlos á la aprobación del Ayuntamiento.

Madrid 8 de Enero de 1913.

Luis Calavera.